



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 25 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

161

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta para el ejercicio 2021, por falta de reclamaciones, comprensivo aquel del Presupuesto General de éste Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	35.203,68
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	57.912,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.950,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	10.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.656,00
TOTAL:	120.921,68



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	21.471,68
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	31.850,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	46.400,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	120.921,68

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de Trabajo	Grupo	C. Destino	C. Específico	Nº Plazas	Dedicación	Régimen
Secretario Interventor	A1/2	25	Sí	1	Agrupación	Funcionario
Auxiliar Admntivo.	C-2	12	Si	1	T. parcial	Funcionario
Aux. Ayuda Domicilio	10	-	-	1	T. Parcial	Laboral temporal
Peón Lim-pieza viaria	10	-	-	1	T. Parcial	Laboral temporal
Operario Plan Empleo	10	-	-	1	T. Completo	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmeda de Cobeta, a 21 de enero de 2021. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Calvo Padín